

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **09**

Fecha: 26/01/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120170016900	Ordinario	RICARDO HUMBERTO YEPEZ GUTIERREZ	CLARA INES ARANGO	Auto cumplase lo resuelto por el superior	25/01/2024		
05615310500120210038100	Ordinario	JUAN DE JESUS ARANGO CUERVO	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior	25/01/2024		
05615310500120220002900	Ordinario	AURA LUCIA HENAO MARIN	COLPENSIONES	Auto ordena archivo CORRIGE AUTO, DECLARA EN FIRME Y ORDENA ARCHIVO DE LAS DILIGENCIAS	25/01/2024		
05615310500120230024700	Ejecutivo Conexo	MARIA ROCIO RIVERA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA ORAL DE DECISION DE EXCEPCIONES EL DIA DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30PM)	25/01/2024		
05615310500120230026500	Ordinario	MARIA CECILIA VARGAS DOMINGUEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA TRECE (13) DEMARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) AL FINALIZAR SE CONTINUARA CON LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO	25/01/2024		
05615310500120230030200	Ejecutivo Conexo	AMPARO RONDON VALENCIA	MARIA CRISTINA ALVAREZ FAJARDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO FECHA PARA AUDIENCIA ORAL DE DECISION DE EXCEPCIONES EL DIA VEINTICUATRO 824) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00AM)	25/01/2024		
05615310500120230036800	Ordinario	GLADIS MILENA VALENCIA ACEVEDO	TAHAMI & CULTIFLOREZ S.A. C.I.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, EL DIA ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM)	25/01/2024		
05615310500120230050100	Ordinario	LUIS ANTONIO RUIZ ARBELAEZ	TAMPA CARGO S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE FIJA COMO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA DE CONCILIACION, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS EL DIA DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00AM)	25/01/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	FOLIO
05615310500120230063200	Tutelas	ORLANDO DE JESUS GALLO CARVAJAL	FISCALIA GRAL DE LA NACION DEL DEPTO DEL ATLANTICO	Auto pone en conocimiento ORDENA REMITIR DOCUMENTO AL ACCIONANTE	25/01/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **26/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEJANDRA HOYOS JARAMILLO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro ((2024)

Radicado único nacional:0561531050012023-0024700

Proceso: **EJECUTIVO CONEXO LABORAL**
Demandante: **MARÍA ROCÍO RIVIERA JIMÉNEZ**
Demandada: **COLPENSIONES**

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para celebrar **AUDIENCIA ORAL DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES** de que trata el art. 42 del C.P.T. y S.S. modificado por el art. 3 de la Ley 1149 de 2007, el día **19 de junio de 2024** a las **3:30 pm**, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize y el enlace de acceso será remitido a los correos electrónicos de los apoderados con un día de antelación a esa fecha.

Una vez se notifique el presente auto por estados, le será remitido al demandante el enlace de acceso al expediente digital solicitado en el archivo 17 de la carpeta.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 056153105001 **2023-0026500**

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandantes: **MARIA CECILIA VARGAS DOMINGUEZ**
Demandadas: **COLPENSIONES**

Dentro del presente proceso, se hace necesario fijar como nueva fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **TRECE (13) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**. Al finalizar se continuará con la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**.

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012023-0030200

Proceso: **EJECUTIVO CONEXO LABORAL**
Demandante: **AMPARO RONDÓN VALENCIA**
Demandada: **MARÍA CRISTINA ÁLVAREZ FAJARDO**

Dentro del presente proceso, se fija como fecha para celebrar **AUDIENCIA ORAL DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES** de que trata el art. 42 del C.P.T. y S.S. modificado por el art. 3 de la Ley 1149 de 2007, el día **24 de junio de 2024** a las **9 am**, diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LifeSize y el enlace de acceso será remitido a los correos electrónicos de los apoderados con un día de antelación a esa fecha.

Respecto a los pedimentos restantes, en el momento procesal oportuno serán resueltos.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 056153105001 **2023-0036800**

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandantes: **GLADIS MILENA VALENCIA ACEVEDO**
Demandadas: **TAHAMI & CULTIFLORES S.A. C.I.**

Dentro del presente proceso, se hace necesario fijar como nueva fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, el día **ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)**.

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

GAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012023-0050100

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandantes: **LUIS ANTONIO RUIZ ARBELAEZ**
Demandadas: **TAMPA CARGO S.A.**

Dentro del presente proceso, se hace necesario fijar como nueva fecha para **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **DOCE (12) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM).**

Se **ADVIERTE**, a las partes que deberán comparecer obligatoriamente de conformidad con lo normado en el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.

INFORME: Señora Juez, me permito informarle que, dentro del presente asunto se profirió Fallo de Tutela el día 15 de enero de 2024, mediante el cual se concedió la protección del derecho fundamental de petición y se **ORDENÓ** “a la **FISCALÍA 27 DE LA UNIDAD DE INTERVENCIÓN TEMPRANA UIT –FISCALÍA SECCIONAL DEL ATLÁNTICO** que, dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia, proceda a pronunciarse acerca de la petición de desarchivo realizada el 5 de septiembre de 2023 de la NUNC 050216000261202310003 interpuesta por el señor **ORLANDO DE JESÚS GALLO CARVAJAL** y en caso del ente acusador ratificarse en su posición de archivo, tal como se acotó al momento de estudiar el requisito de subsidiariedad de esta tutela en cuanto a que el mismo se cumplía únicamente para la protección del derecho fundamental de petición pues en lo tocante al delito de falsedad personal se advirtió debía acudir al procedimiento ordinario previsto para ello, tendrá que solicitar la intervención del Juez de Control de Garantías conforme lo dispone el Código de Procedimiento de Penal (Ley 906 de 2004).”

Atendiendo dicho requerimiento, la Fiscalía 27 de la UIT allegó respuesta mediante la cual dio claridad acerca del trámite del accionante **GALLO CARVAJAL**, informando que esa dependencia procedió a realizar el trámite de reactivar la denuncia y darle salida, correspondiéndole la misma a la Fiscalía 07 Seccional de la Unidad de Juicio de Soledad, eventualidad de la cual señalaron haberle comunicado al despacho el 20 de diciembre de 2023 (primer día de vacancia judicial), sin que obre en el sistema registro dicha actuación y demostrando para los efectos pertinentes una captura de pantalla en los siguientes términos:

RE: ENVIO RESPUESTA TUTELA 2023-00632

German Anselmo Quintero Gomez <german.quinterog@fiscalia.gov.co>

Mié 20/12/2023 14:47

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Me permito informar, que el delito ha sido Re tipificado a falsedad en documento privado, además, el despacho ha procedido a darle el tramite correspondiente y se le dio salida mediante sistema, correspondiéndole al fiscal 7 seccional UNIDAD SECCIONAL INVESTIGACION Y JUICIO - SOLEDAD, quien a partir de ahora es quien conoce el caso.

German Anselmo Quintero Gomez

Asistente Fiscal I

Fiscalia 27 Unidad Intervencion Temprana UIT

Direccion Seccional – Atlantico

Carrera 45 N° 33-10, Piso 3°, Torre Fiscalia

Cel. 301-276-8830

german.quinterog@fiscalia.gov.co



En atención a ello y toda vez que no se observaba del hilo del correo electrónico, el envío de la contestación a algunos de los correos electrónicos suministrados por el señor **ORLANDO DE JESÚS**, en la fecha, entablé comunicación con el mencionado en el abonado telefónico 311 406 55 22, a quien previa identificación, le pregunté si conocía la respuesta dada la Fiscalía a lo cual respondió negativamente y por esa razón procedí a informarlo del contenido de la respuesta y posteriormente le manifesté que previa orden de la Juez, se le remitiría a su correo electrónico dicho documento y frente a lo cual manifestó que preferiblemente al e-mail de su hijo, gallovergaradanielsantiago@gmail.com, el cual constantemente se encontraban revisando.

Rionegro, 23 de enero de 2024

CAMILO ERNESTO MORENO GALLO

Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Rionegro - Antioquia, enero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 056153105001**2023-0063200**

Proceso: **ACCIÓN DE TUTELA**
Accionante: **ORLANDO DE JESÚS GALLO CARVAJAL**
Accionados: **FISCALÍA 27 DE BARRANQUILLA**
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE BARRANQUILLA

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **ORDENA** remitir la respuesta referida anteriormente y allegada por la Fiscalía 27 de la **UNIDAD DE INTERVENCIÓN TEMPRANA UIT –FISCALÍA SECCIONAL DEL ATLÁNTICO**, al accionante **ORLANDO DE JESÚS GALLO CARVAJAL** en el correo electrónico, gallovergaredanielsantiago@gmail.com, documento que además se adjuntará a este auto para todos los efectos pertinentes.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

Camilo MG

ENVIO RESPUESTA SENTANCIA 2 DE 2024

German Anselmo Quintero Gomez <german.quinterog@fiscalia.gov.co>

Vie 19/01/2024 14:55

Para:Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 3 archivos adjuntos (1 MB)

RESPUESTA TUTELA SENTENCIA 2 - 2024.pdf; Correo_ envio de informacion T-2023-00632.pdf; __ Sistema Penal Oral Acusatorio __ T-2023-00632.pdf;

Doctora:

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO RIONEGRO-ANTIOQUIA

csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

GOASUN **RESPUESTA TUTELA.-**

SPOA.	0502160000261202310003
	REFERENCIA TUTELA: Sentencia No. 2 de 2024
	Rad anterior 20023-00632-00

Cordial saludo.

Dentro del término hábil señalado por ese despacho, me permito dar respuesta a la **Acción de Tutela Sentencia No. 2 de 2024.-**

German Anselmo Quintero Gomez

Asistente Fiscal I

Fiscalia 27 Unidad Intervencion Temprana UIT

Direccion Seccional – Atlantico

Carrera 45 N° 33-10, Piso 3°, Torre Fiscalia

Cel. 301-276-8830

german.quinterog@fiscalia.gov.co



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.



Barranquilla, 19/01/2024

Doctora:

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO RIONEGRO-ANTIOQUIA

csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA TUTELA.-
SPOA. 0502160000261202310003
REFERENCIA TUTELA: Sentencia No. 2 de 2024
Rad- anterior 20023-00632-00

Cordial saludo.

Dentro del término hábil señalado por ese despacho, me permito dar respuesta a la **Acción de Tutela Sentencia No. 2 de 2024**, que en contra de este despacho presenta el accionante, de la siguiente manera:

Con relación al hecho tutelado, dentro de la parte resolutive ítem primero y segundo, en donde se le ordena a la fiscalía 27 UIT, que se pronuncia con relación al desarchivo solicitado por el accionando dentro del derecho de petición del 5 de septiembre de 2023, presentado por el señor ORLANDO DE JESUS GALLO CARVAJAL.-

Observa el despacho que en respuesta inicial de la tutela del 17/12/2023, la cual se le dio respuesta el 18/12/2023, me permito comunicarle a ese honorable despacho judicial, que dentro del contexto de la respuesta de tutela en su parte final, esta fiscalía 27 UIT, informo que se procedería a realizar el desarchivo de la denuncia y sería remitida a un fiscal radicado a fin de que continúe con la investigación.-

Por lo anterior el despacho de la Fiscalía 27 UIT, procedió a realizar el trámite de reactivar la denuncia y darle la respectiva salida, correspondiéndole está a la Fiscalía 07 Seccional de la Unidad de Juicio de Soledad, de esto se le comunico a ese despacho mediante el correo de fecha 20/12/2023.-



Actualmente la investigación es adelantada por la Fiscalía 07 de Juicio de Soledad.-

Su señoría de manera procedió el despacho a darle cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia No 2/2024.-

Se anexa: copia del pantallazo de correo enviado a ese despacho, donde se le informa a que fiscalía le correspondió la investigación.-

Copia del pantallazo del sistema Spoa, en donde se observa a que fiscalía le correspondió la denuncia.-

Atentamente.

INES OSORIO OSORIO
Fiscal 27 Unidad de Intervención Temprana UIT

RE: ENVIO RESPUESTA TUTELA 2023-00632

German Anselmo Quintero Gomez <german.quinterog@fiscalia.gov.co>

Miércoles 20/12/2023 14:47

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Me permito informar, que el delito ha sido Re tipificado a falsedad en documento privado, además, el despacho ha procedido a darle el trámite correspondiente y se le dio salida mediante sistema, correspondiéndole al fiscal 7 seccional UNIDAD SECCIONAL INVESTIGACION Y JUICIO - SOLEDAD, quien a partir de ahora es quien conoce el caso.

German Anselmo Quintero Gomez

Asistente Fiscal I

Fiscalía 27 Unidad Intervención Temprana UIT

Dirección Seccional – Atlántico

Carrera 45 N° 33-10, Piso 3°, Torre Fiscalía

Cel. 301-276-8830

german.quinterog@fiscalia.gov.co



De: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 19 de diciembre de 2023 8:00

Para: German Anselmo Quintero Gomez <german.quinterog@fiscalia.gov.co>

Asunto: RE: ENVIO RESPUESTA TUTELA 2023-00632

CONFIRMO RECIBIDO, 2 ARCHIVOS ADJUNTOS

Cualquier memorial, demanda o solicitud dirigida a los Juzgados de Rionegro (Ant), deberá presentarse únicamente en formato PDF en un solo archivo (unir los anexos y la demanda), a la dirección csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Los procesos se podrán consultar a través del siguiente enlace:

<https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=IND%2fT1QaEBFgDjwxVoCZ45pYS4g%3d>

Las providencias publicadas por estados, los traslados secretariales, los remates y toda otra información de interés emitida por los 12 despachos ubicados en Rionegro se podrá consultar a través de la siguiente página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro>

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Claudia Valencia

Citadora

Centro de servicios Administrativos

csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 47 60 - 50 Palacio de Justicia José Hernández Arbeláez

Rionegro-Antioquia

De: German Anselmo Quintero Gomez <german.quinterog@fiscalia.gov.co>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 17:17

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro <csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Dirección Seccional Atlántico <dsatlantico@medicinalegal.gov.co>

Asunto: ENVIO RESPUESTA TUTELA 2023-00632

Barranquilla, 18/12/2023

Doctora:

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO

RIONEGRO-ANTIOQUIA

csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: RESPUESTA TUTELA.- SPOA. 050216000261202310003 REFERENCIA TUTELA: 2023-00632-00
--

Cordial saludo.

Dentro del término hábil señalado por ese despacho, me permito enviar respuesta a la tutela que en contra de este despacho presenta el accionante, señor **ORLANDO DE JESUS GALLO CARVAJAL** identificado con la cedula de ciudadanía No. 70288883

German Anselmo Quintero Gomez

Asistente Fiscal I

Fiscalia 27 Unidad Intervencion Temprana UIT

Dirección Seccional – Atlántico

Carrera 45 N° 33-10, Piso 3°, Torre Fiscalia

Cel. 301-276-8830

german.quinterog@fiscalia.gov.co



NOTA CONFIDENCIAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido. NOTA CONFIDENCIAL DE

LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN: Este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial y se encuentra protegido por la Ley. Sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención difusión, distribución, copia o toma cualquier acción basado en ella, se encuentra estrictamente prohibido.

CONSULTA DE FUNCIONARIOS DE POLICIA JUDICIAL Y DESPACHOS QUE CONOCEN DEL CASO

LEY	DENUNCIA VIRTUAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ENTIDAD	UNIDAD RECEPTORA	AÑO	CONSECUTIVO
Ley 906 P. Abreviado	No	05	021	60	00261	2023	10003



[Ver la Consulta para Imprimir](#)

FUNCIONARIO QUE CREA EL CASO

Nombre	Dependencia
YASDISMIR MAURICIO MONTOYA VELEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION---UNIDAD DE FISCALIA LOCAL - ALEJANDRIA

DESPACHO QUE CONOCE DEL CASO

Seccional	Unidad	Despacho	Fecha Inicio	Rol En El Caso	Estado De La Asignación	Asignación
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO	UNIDAD SECCIONAL INVESTIGACION Y JUICIO - SOLEDAD	7 FISCALIA 07	20/dic/2023 02:43:59 PM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Vigente	Ver Detalle

DESPACHOS QUE CONOCIERON DEL CASO

Seccional	Unidad	Despacho	Fecha Inicio	Fecha Fin	Rol En El Caso	Estado De La Asignación
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ATLÁNTICO	UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - BARRANQUILLA	27 FISCALIA 27	06/feb/2023 02:29:17 PM	20/dic/2023 02:43:59 PM	FISCAL DE CONOCIMIENTO	Sin Vigencia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012017-0016900

Dentro del presente proceso cúmplase lo resuelto por el superior.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 056153105001 **2021-00381**00

Dentro del presente proceso cúmplase lo resuelto por el superior.

Se requiere a todas las partes para que tengan en cuenta, que cualquier memorial con destino a este proceso deberá ser remitido a través del correo electrónico csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, enero veinticinco (25) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado único nacional: 0561531050012022-0002900

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **AURA LUCIA HENAO MARIN**
Demandados: **COLPENSIONES**

Dentro del presente proceso, el apoderado de la parte demandante, el día 22 de enero de 2024, allega memorial en el cual solicita se aclaren las sumatorias del auto mediante el cual se liquidaron las costas, ya que en el mismo hay un error en cuanto a estas.

Conforme a lo manifestado por el memorialista, se procedió revisar la actuación del 17 de enero de 2024, encontrando que en efecto le asiste razón al apoderado de la demandante, por lo que se procede a corregir el auto mencionado, aclarando que el mismo quedara de la siguiente manera:

AGENCIAS EN DERECHO DE PRIMERA INSTANCIA

A cargo de Colpensiones	
A favor de la demandante	\$1.500.000
A cargo de Porvenir	
A favor de la demandante	\$1.500.000

AGENCIAS EN DERECHO DE SEGUNDA INSTANCIA

A cargo de Colpensiones	
A favor de la demandante	\$1.160.000
A cargo de Porvenir	
A favor de la demandante	\$1.160.000

TOTAL LIQUIDACIÓN

A cargo de las demandadas	
A favor de la demandante	\$5.320.000

En lo demás el auto mencionado queda incólume.

05 615 31 05 001 2022 00029 00

Así las cosas y toda vez que la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previa anotación en el sistema de gestión.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carolina Londoño Calle', written in a cursive style.

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA